

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25	ptas.
Seis meses.....	13	»
Tres id.....	7	»

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50	ptas.
Seis meses.....	12	»
Tres id.....	6'50	»

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 301.)

## Gobierno civil.

### OBRAS PÚBLICAS

A los efectos del artículo 37 de la ley vigente de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 4 de noviembre próximo tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Montorio, el pago de los terrenos ocupados con las obras para la construcción de la carretera de tercer orden de Burgos a Aguilar de Campoo, sección de Huérmeces a Montorio.

Los propietarios interesados, o sus representantes con poder suficiente, deberán presentarse en dicha Alcaldía con las hojas de tasación de las fincas expropiadas.

Burgos 26 de octubre de 1921.

EL GOBERNADOR,

**Isidoro León.**

### Minas.

En el expediente de registro minero, número 2941, para la mina «La Buena», de mineral de carbón, sita en término de Villanueva de Carazo, ha recaído con esta fecha la siguiente providencia:

«No habiéndose presentado por el interesado dentro del plazo legal el reintegro correspondiente por derechos de pertenencias y título de propiedad; conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del vigente Reglamento de Minas, en virtud de lo precep-

tuado en el 55 del mismo, he acordado declarar sin curso y fenecido dicho expediente.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de notificación al interesado.

Burgos 27 de octubre de 1921.

EL GOBERNADOR,

**Isidoro León.**

### Registro número 3091.

D. ISIDORO LEÓN ARREGIA, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por don Cecilio López de Castro, vecino de Ramales, según cédula personal, número 198, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las once horas del día 25 del corriente, una solicitud de registro de 88 pertenencias, para la mina titulada Ampliación, de mineral de lignito, sita en Merindad de Valdeporres, en el paraje llamado Bauloyo, término municipal de id., lindando por el O. con mina San Ignacio, número 2656 y demás rumbos con terreno del común y franco, con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la estaca 5.ª de la mina San Ignacio, número 2656 y desde él se medirán 1000 metros al E. y se pondrá primera estaca; desde ésta 900 al S. la segunda; 900 al O. la tercera; 200 al N. la cuarta; 100 al O. la quinta; 700 al N. la sexta, y con 1000 a la primera estaca quedará cerrado el perímetro de pertenencias solicitadas.

Los rumbos serán con arreglo al N. M.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo arriba indicado, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse, lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de treinta días que están pre-

venidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859 reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 28 de octubre de 1921.

**Isidoro León.**

### CENSO ELECTORAL

Relación de los vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1922-23, en los pueblos que se detallan, por los conceptos de Concejal, ex-Juez, mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería y primeros contribuyentes por contribución industrial, impuesto de utilidades o de minas, los cuales se publican en cumplimiento de lo prevenido en la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, y a los efectos del artículo 12 de la Ley de 8 de agosto del mismo año.

### Villalbilla de Villadiego.

Vocal Concejal, D. Atilano San Mamés; suplente, D. Sebastián Ace-ro; Vocal ex-Juez, D. Maximiano Cuesta; suplente, D. Pedro Martín; contribuyentes por territorial, don Nemesio Martín y D. Severo Porras; suplentes, D. Eulogio Porras y don Romualdo Sanmamés; contribuyente por industrial, D. Zósimo de la Fuente.

### Villaveta.

Vocal Concejal, D. Graceliano Calleja Maestro; suplente, D. Buena-ventura Delgado González; Vocal ex-Juez, D. Julián Fernández Calleja; suplente, D. Hermenegildo Gil Peña; contribuyentes por territorial, D. Federico González Maestro y D. Amalio Pérez Crespo; suplentes, D. Jesús Espinosa Miguel y D. Francisco Urbaneja Ortuñez; contribuyente por industrial, D. Policarpo Fernández Calleja; suplente, D. Eusebio Pérez Calleja.

### Villavedón.

Vocal Concejal, D. Leovigildo Fernández Alonso; suplente, D. Jo-

sé Ruiz Pérez; contribuyentes por territorial, D. Pedro Fernández Martín y D. Claudio Ayala Millán; suplentes, D. Félix Crespo Arroyo y D. Licio Bustillo Pérez; contribuyentes por industrial, D. Miguel de la Hera Alonso y D. Constantino Alonso Esteban; suplentes, D. Victoriano García del Campillo y don Felipe Crespo López.

### Tejada.

Vocal ex-Juez, D. Alejo Martín Nebreda; suplente, D. Alejo Alonso Fernández; contribuyentes por territorial, D. Claudio Santamaría Hernando y D. Juan Nebreda Gil; suplentes, D. Francisco Santamaría Alonso y D. Santiago Alonso Gil; contribuyente por industrial, don Modesto Bengochea Moneo; suplente, D. Manuel Abajo Martín.

### Quintanarroz.

Vocal Concejal, D. Pablo Aroce Melgosa; suplente, D. Benito Ojeda Rodríguez; Vocal ex-Juez, D. Matias Rodríguez Ubierna; suplente, D. Estanislao Martínez Olmo; contribuyentes por territorial, D. Francisco Olmo González y D. Galo Ojeda Sainz; suplentes, D. Lope García Ibáñez y D. Félix Rodríguez Sainz.

### Abajas.

Vocal Concejal, D. Simón Rodríguez Alonso; suplente, D. José Rojas Rodríguez; Vocal ex-Juez, D. Ignacio Miguel Alonso; suplente, don Manuel Rojas García; contribuyentes por territorial, D. Pedro Miguel Miguel y D. Julián González Rojas; suplentes, D. Melchor Diez Gallo y D. Leandro Cueva Rodríguez; contribuyente por industrial, D. Esteban Cueva Gómez; suplente, don Severiano Cuevas Tudanca.

### Villagutiérrez.

Vocal Concejal, D. Emilio Andrés Tobar; suplente, D. Martín Pérez Fernández; Vocal ex-Juez, D. Lorenzo Sagredo Revilla; suplente, D. Calixto Andrés Martínez; contribuyentes por territorial, D. O-



rilo Medina Mayor y D. Joaquín Poza Medina; suplentes, D. Fabián Ortega Medina y D. Eugenio Ruiz Puente; contribuyentes por industrial, D. Segundo Oteo Manzanos y D. Julián Ortega Andrés.

#### *Olmos de la Picaza.*

Vocal Concejal, D. Cándido Mediavilla; suplente, D. Nicolás Marquina; Vocal ex-Juez, D. Aureliano Díaz; suplente, D. Pedro Mediavilla; contribuyentes por territorial, D. Pablo García y D. Demetrio Arce; suplentes, D. Marceliano Rupérez y D. Hilarión Gómez; contribuyente por industrial, D. David Cerezo; suplente, D. Sabiniano Rodríguez.

#### *Tubilla del Lago.*

Vocal Concejal, D. Eugenio Gutiérrez Martínez; suplente, D. Pablo Martínez Bartolomé; Vocal ex-Juez, D. Luciano Martínez Alameda; suplente, D. Gaspar Martínez Merino; contribuyentes por territorial, don Valentin Manso Cámara y D. Benito Merino Manso; suplentes, D. Ignacio Ovejero Gutiérrez y D. Ángel Gutiérrez Pérez; contribuyentes por industrial, D. Marcelo García Bartolomé y D. Juan López Ovejero; suplentes, D. Mariano Martínez Gutiérrez y D. Leoncio Manso Merino.

#### *Pedrosa de Duero.*

Vocal Concejal, D. Casto Cabrito Páramo; suplente, D. Crisanto Ruiz Calle; Vocal ex-Juez, D. Fermín Cristóbal Rodero; suplente, D. Julián Páramo de la Cal; contribuyentes por territorial, D. Víctor Cristóbal Calvo y D. Virgilio Páramo Pascual; suplentes, D. Ladislao González Andrés y D. Felipe Rodeiro Heras.

#### *Salas de los Infantes.*

Vocal Concejal, D. Emilio García de Abajo; suplente, D. Vidal Martín Gonzalo; Vocal ex-Juez, D. José García Rojo; suplente, D. Teófilo Fernández Asensio; contribuyentes por territorial, D. Aureliano Martínez Ortiz y D. Lucas de Juan Abad; suplentes, D. Feliciano López Figueroa y D. Juan Pineda España; contribuyentes por industrial, D. Adalberto Bengoechea Martínez y D. Domingo Hernando Izquierdo; suplentes, D. Francisco Ibáñez Alzaga y D. Pedro Regalado Martínez.

#### *Solas de Bureba.*

Vocal Concejal, D. Eusebio Puerta Arce; suplente, D. Félix Lucas Rebollo; Vocal ex-Juez, D. Gabriel Ruiz Martínez; suplente, D. Gregorio Ruiz Mauro; contribuyentes por territorial, D. Braulio García García y D. Julián López Arce; suplentes, D. Valentin Salazar González y D. Victoriano Lucas Vesga; contribuyente por industrial, D. Rufino Serrano Martínez; suplente, don Isaias Puerta Arce.

#### *Castrillo de la Reina.*

Vocal Concejal, D. Celedonio

Abad Sanz; suplente, D. Buenaventura Moral Lucas; Vocal ex-Juez, D. Teodoro Izquierdo Llorente; suplente, D. Justo Carretero González; contribuyentes por territorial, D. Benito Sanz Medel y D. Manuel Izquierdo Moral; suplentes, D. Cipriano Diez Sanz y D. Juan Izquierdo Abad; contribuyentes por industrial, D. Ángel Santo Domingo y D. Miguel Elvira González; suplentes, D. Casimiro Santa María y don Juan Arribas Lozano.

#### *Tubilla del Agua.*

Vocal Concejal, D. José Huidobro Río; suplente, D. Mateo Vicario Huidobro; Vocal ex-Juez, D. Florencio Uriona Hidalgo; suplente, D. Isidoro Terán Robledo; contribuyentes por territorial, D. Rufino Fernández Fernández y D. Fermín Bañuelos Terán; suplentes, D. Miguel Hidalgo Santa María y D. Emeterio Marquina Ruiz; contribuyentes por industrial, D. Liborio Bárcena López y D. Eugenio Santa María Santa María; suplentes, D. Ignacio Santa María Hidalgo y don Aquilino Fernández Vicario.

## Comisión Provincial

Esta Corporación, en sesión del día de ayer, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar el día 21 de noviembre próximo y su hora de las once, para celebrar la subasta de contratación de los acopios de piedra necesarios, con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo, durante el año económico de 1921-22, para la que servirá de base el pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 15 del actual.

Burgos 29 de octubre de 1921.—El Vicepresidente accidental, Joaquín F. Villarán.—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, Pedro J. García.

Esta Corporación, en sesión del día de ayer, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar el día 22 de noviembre y su hora de las once, para celebrar la subasta de contratación de los acopios de piedra necesarios, con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Pradoluengo a Ibeas de Juarros, durante el año económico de 1921-22, para la que servirá de base el pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en el BOLETIN OFICIAL, número 165, correspondiente al día 15 del actual.

Burgos 29 de octubre de 1921.—El Vicepresidente accidental, Joaquín F. Villarán.—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, Pedro J. García.

## Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 2 de noviembre próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 2 de noviembre.—Montepío militar, civil, jubilados de todos los Ministerios y remuneratorias.

Día 3.—Jefes y Oficiales (retirados de Guerra y Marina) y tropa mensual.

Días 4 y 5.—Todas las nóminas de clases pasivas y retenciones.

Los interesados o apoderados procurarán presentarse al cobro de los haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 5, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días referidos.

Burgos 27 de octubre de 1921.—El Delegado de Hacienda, A. Chámpuli Navarro.

## ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

1 por 100 de Pagos, 10 por 100 de Pesas y Medidas y 20 por 100 Propios.

### CIRCULAR.

No habiendo remitido aun a esta Administración algunos Ayuntamientos de esta provincia las certificaciones de Pagos, Propios y Pesas y Medidas del segundo trimestre de 1921-22, según se les tiene ordenado en circular en este periódico oficial, número 156, correspondiente al día 30 del próximo pasado septiembre, se les recomienda el cumplimiento de dicho servicio en el plazo de tercero día, en la inteligencia que, si no lo cumplen, les será impuesta la multa reglamentaria, además de exigirles las responsabilidades a que haya lugar por su desobediencia.

Burgos 25 de octubre de 1921.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, Tomás Sanz.

## TESORERÍA DE HACIENDA

A partir del día 1.º de noviembre próximo, queda abierta la cobranza de todas las contribuciones correspondientes al tercer trimestre del actual año económico de 1921-22, en la Zona de la capital, cuya cobranza se intentará a domicilio hasta el día 25, pudiendo los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas a la presentación de los recibos, verificarlo sin recargo alguno en las oficinas de la Recaudación, hasta el último día del mes.

Burgos 27 de octubre de 1921.—El Tesorero, M. Montero.

Los días señalados por los Recaudadores para la cobranza voluntaria de las contribuciones en cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia en el tercer trimestre del actual año económico de 1921-22, son los que se detallan a continuación, debiendo advertir a los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas durante los días de permanencia del Recaudador en cada pueblo, que podrán verificarlo sin recargo alguno durante los últimos cinco días del mes en el local en que está establecida la oficina en cada Zona.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de Instrucción.

Burgos 27 de octubre de 1921.—El Tesorero, M. Montero.

\* \*

### PUEBLOS QUE SE CITAN

#### *Zona de Aranda de Duero.*

Aranda de Duero, días 23 al 25 de noviembre.  
Aguilera (La), 11 y 12.  
Arandilla, 8.  
Baños de Valdearados, 5 y 6.  
Brazacorta, 8.  
Caleruega, 14.  
Campillo, 15.  
Castrillo de la Vega, 1 y 2.  
Coruña del Conde, 7.  
Fresnillo de las Dueñas, 4.  
Fuentelcésped, 9 y 10.  
Fuentenebro, 4 y 5.  
Fuentespina, 16.  
Gumiel de Hizán, 18, 19 y 20.  
Gumiel del Mercado, 9 y 10.  
Hontoria de Valdearados, 2.  
Milagros, 12 y 13.  
Oquillas, 16.  
Pardilla, 8.  
Peñalba de Castro, 7.  
Peñaranda de Duero, 9 y 10.  
Quemada, 6.  
Quintana del Pidio, 14 y 15.  
San Juan del Monte, 11 y 12.  
Santa Cruz de la Salceda, 22 y 23.  
Sotillo de la Ribera, 7 y 8.  
Torregalindo, 18.  
Tubilla del Lago, 16.  
Vadocondes, 2 y 3.  
Valdeande, 15.  
Vid de Aranda (La), 21.  
Villalba de Duero, 19.  
Villalbilla de Gumiel, 17.  
Villanueva de Gumiel, 18.  
Zazuar, 3 y 4.

#### *Zona de Belorado.*

Alcocero, día 2 de noviembre.  
Arraya, 7.  
Bascuñana, 20.  
Belorado, 21, 22 y 23.  
Carrias, 17.  
Castil de Carrias, 18.  
Castildelgado, 19.  
Cerezo de Riotirón, 16, 17 y 18.  
Cerratón de Juarros, 5.  
Cueva-Cardiel, 8.  
Espinosa del Camino, 18.  
Eterna, 5.  
Fresneda de la Sierra, 4.  
Fresneña, 22.  
Fresno de Riotirón, 9.



Garganchón, 7.  
Ibrillos, 21.  
Ooón de Villafranca, 12.  
Pineda de la Sierra, 11.  
Pradoluengo, 22, 23 y 24.  
Puras de Villafranca, 16.  
Quintanaloranco, 11 y 12.  
Rábanos, 8.  
Redecilla del Camino, 13 y 14.  
Redecilla del Campo, 24.  
San Vicente, 9.  
Santa Cruz, 14.  
Tosantos, 15.  
Valmala, 15.  
Viloria de Rioja, 23.  
Villaescusa la Sombria, 6.  
Villafranca Montes de Oca, 6 y 7.  
Villagalijo, 16.  
Villalbos, 9.  
Villalómez, 11.  
Villambistia, 14.  
Villanasur Rio de Oca, 10.

#### Zona de Briviesca.

Abajas, día 5 de noviembre.  
Aguas-Cándidas, 9.  
Agnilar, 4.  
Bañuelos, 11.  
Barcoina, 4.  
Barrios de Bureba, 3.  
Bentrete, 2.  
Berzosa, 7.  
Briviesca, 23, 24 y 25.  
Busto, 5 y 6.  
Camenó, 3.  
Cantabrana, 10.  
Carcedo, 15.  
Cascajares, 1.  
Castil de Lences, 1.  
Castil de Peones, 3.  
Cillaperlata, 3.  
Cornudilla, 8.  
Cubo, 5 y 6.  
Frias, 2 y 3.  
Fuentenebro, 7.  
Galbarros, 13.  
Grisaleña, 9.  
Hermosilla, 4.  
Lences, 1.  
Monasterio, 1 y 2.  
Navas, 16.  
Oña, 6 y 7.  
Padrones, 9.  
Parte (La), 3.  
Pino, 8.  
Poza, 10, 11 y 12.  
Prádanos, 10.  
Quintanaález, 16.  
Quintanarruz, 5.  
Quintanavides, 2.  
Quintanillabón, 4.  
Quintanilla San García, 11 y 12.  
Reinoso, 7.  
Rojas, 15.  
Rublacedo, 14.  
Lucandio, 10.  
Salas de Bureba, 1.  
Santa Maria del Invierno, 1.  
Salinillas, 10.  
Santa Otalla, 9.  
Solas, 4.  
Solduengo, 8.  
Terminón, 2.  
Vallarta, 9.  
Vesgas, 8.  
Vid, 17.  
Vileña, 8.  
Zuñeda, 10.

#### Zona de Castrogeriz.

Arenillas, días 1 y 2 de noviembre.  
Palacios de Riopisuerga, 3.  
Villasandino, 4 y 5.  
Villaquirán de los Infantes, 6.  
Barrios, 7.  
Belbimbra, 7.  
Villazopeque, 8.  
Palazuelos, 9.  
Pampliega, 10 y 11.  
Hinestrosa, 4.  
Castrogeriz, 20 a 22.  
Pedrosa del Príncipe, 24 y 25.  
Olmillos, 7.  
Villasidro, 7.  
Yudego, 8.  
Citores, 8.  
Castrillo de Murcia, 9.  
Cañizar, 9.  
Grijalba, 10.  
Villanueva de Argaño, 10.  
Iglesias, 11.  
Pedrosa del Páramo, 12.  
Padilla de abajo, 14.  
Padilla de arriba, 15.  
Melgar, 16 a 18.  
Sasamón, 24 y 25.  
Itero del Castillo, 2.  
Hontanas, 3.  
Castellanos de Castro, 3.  
Tamarón, 4.  
Villaldemiro, 5.  
Villasilos, 8.  
Villaveta, 7.  
Villaquirán de la Puebla, 10.  
Castrillo-Matajudíos, 10.  
Villamedianilla, 14.  
Vallegera, 14.  
Revilla-Vallejera, 15 y 16.  
Valles, 17.  
Villaverde-Mogina, 18.  
Los Balbases, 20 y 21.

#### Zona de Ibeas de Juarros.

Agés, día 12 de noviembre.  
Arlanzón, 17 y 18.  
Arroyal, 2.  
Atapuerca, 6.  
Barrios de Colina, 13.  
Cardeñajimeno, 23.  
Cardeñuela Riopico, 10.  
Castrillo del Val, 10.  
Celadilla Sotobrin, 7.  
Cueva de Juarros, 20.  
Fresno de Rodilla, 13.  
Galarde, 11.  
Gamonal de Riopico, 14.  
Gredilla la Polera, 2.  
Hontomin, 1.  
Huronés, 4.  
Ibeas de Juarros, 8 y 9.  
Marmellar de abajo, 9.  
Marmellar de arriba, 8.  
Molina de Ubierna (La), 1.  
Orbaneja Riopico, 10.  
Palazuelos de la Sierra, 15.  
Páramo del Arroyo, 9.  
Quintanadueñas, 3.  
Quintanaortuño, 7.  
Quintanapalla, 1.  
Quintanilla-Vivar, 5.  
Rebolledas (Las), 8.  
Riocerezo, 22.  
Rioseras, 6.  
Robredo-Temiño, 3.  
Rubena, 20.  
Salguero de Juarros, 21.  
San Adrián de Juarros, 21.

Santa Cruz de Juarros, 16.  
Santovenia de Oca, 11.  
Sotopalacios, 19.  
Sotragero, 12.  
Tobes y Rahedo, 3.  
Ubierna, 4 y 5.  
Urrez, 18.  
Villafria de Burgos, 14.  
Villamiel de la Sierra, 15.  
Villanueva Rio-Ubierna, 19.  
Villarmero, 8.  
Villasur de Herreros, 17 y 18.  
Villaverde-Peñahorada, 5.  
Villayerno, 4.  
Villayuda, 9.  
Villorobe, 12.  
Zalduendo, 18.

#### Zona de Lerma.

Avellanosa de Muño, día 13 de noviembre.  
Bahón de Esgueva, 15.  
Cabañes de Esgueva, 16.  
Castrillo de Solarana, 13.  
Cebrecos, 22.  
Ciadoncha, 8.  
Cilleruelo de abajo, 16.  
Cilleruelo de arriba, 20.  
Ciruelos de Cervera, 18.  
Cogollos, 5.  
Covarrubias, 11 y 12.  
Cuevas de San Clemente, 10.  
Fontioso, 3.  
Lerma, 1, 2 y 3.  
Madrigal del Monte, 6.  
Madrigalejo del Monte, 16.  
Mahamud, 4 y 5.  
Mazuela, 7.  
Mecerreyes, 10.  
Nebreda, 17.  
Olmillos de Muño, 6.  
Peral de Arlanza, 22.  
Pineda Trasmonte, 3.  
Pinilla Trasmonte, 22 y 23.  
Presencio, 9 y 10.  
Puentedura, 12.  
Quintanilla del Agua, 25.  
Quintanilla de la Mata, 24.  
Quintanilla del Coco, 19.  
Retuerta, 11.  
Revilla Cabriada, 7.  
Royuela, 21.  
Santa Cecilia, 8.  
Santa Inés, 15.  
Santa Maria del Campo, 6 y 7.  
Santa Maria Mercadillo, 21.  
Santibañez del Val, 19.  
Solarana, 17.  
Tejada, 18.  
Tordomar, 12.  
Tordueles, 21.  
Torrecilla del Monte, 6.  
Torrepadre, 23.  
Torresandino, 17 y 18.  
Tortolés, 17 y 18.  
Valdorros, 5.  
Villafruela, 19.  
Villahoz, 4 y 5.  
Villalmanzo, 7 y 8.  
Villamayor de los Montes, 13 y 14.  
Vilangómez, 4.  
Villaverde del Monte, 4.  
Zael, 11.

#### Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 2 de noviembre.  
Ameyugo, 9.  
Añastro, 2.

Ayuelas, 11.  
Bozoo, 14.  
Bugedo, 10.  
Condado de Treviño, 3, 4 y 5.  
Encio, 9.  
Miranda de Ebro, 22, 23, 24 y 25.  
Miraveche, 3.  
Orón, 10.  
Pancorvo, 17, 18 y 19.  
Puebla de Arganzón, 7 y 8.  
Santa Gadea del Cid, 14 y 15.  
Santa Maria Ribarredonda, 4 y 5.  
Valluércanes, 7.  
Villanueva de Teba, 8.

#### Zona de Roa.

Adrada de Haza días 1 y 2 de noviembre.  
Anguix, 6 y 7.  
Borlangas, 12.  
Boada, 9.  
Cueva (La), 13.  
Fuentecón, 3 y 4.  
Fuenteliso, 7 y 8.  
Fuentemolinos, 11.  
Guzmán, 2 y 3.  
Haza, 13.  
Hontangas, 13 y 14.  
Hoyales de Roa, 1 y 2.  
Horra (La), 4 y 5.  
Mambrillas de Castrejón, 10 y 11.  
Nava de Roa, 9 y 10.  
Olmedillo, 8 y 9.  
Pedrosa de Duero, 8.  
Quintanamanvirgo, 4 y 5.  
Roa de Duero, 6, 7 y 8.  
San Martin de Rubiales, 14 y 15.  
Sequera (La), 17.  
Valcavado de Roa, 14.  
Valdezate, 5 y 6.  
Villaescusa de Roa, 15.  
Villatueda, 12 y 13.  
Villovela, 10 y 11.

#### Zona de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel, días 2 y 3 de noviembre.  
Arauzo de Salce, 15.  
Barbadillo de Herreros, 2.  
Barbadillo del Mercado, 22.  
Barbadillo del Pez, 3.  
Cabezón de la Sierra, 15.  
Campolara, 12.  
Canicosa, 8.  
Carazo, 18.  
Cascajares de la Sierra, 10.  
Castrillo de la Reina, 11 y 12.  
Castrovido, 22.  
Contreras, 7.  
Espinosa de Cervera, 8.  
Gallega (La), 9.  
Hacinas, 2.  
Hinojar del Rey, 10.  
Hontoria del Pinar, 3 y 4.  
Hortigüela, 22.  
Hoyuelos de la Sierra, 1.  
Huerta de Rey, 25 y 26.  
Jaramillo de la Fuente, 10.  
Jaramillo-Quemado, 8.  
Jurisdicción de Lara, 6.  
La Revilla y Ahedo, 1.  
Mambrillas de Lara, 20.  
Mamolar, 21.  
Monasterio de la Sierra, 13.  
Moncalvillo, 3.  
Monterrubio, 1.  
Neila, 6.  
Palacios de la Sierra, 4 y 5.  
Pinilla de los Barruecos, 19.



